ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA Nº 005-2020-CSST

De acuerdo con lo regulado por la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-2012-TR y la Resolución de Presidencia N° 040-IGP/2020, de fecha 04 de mayo del 2020, y siendo las 14:40 hrs. del 27 de julio de 2020, se llevó a cabo la reunión virtual del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), con las siguientes personas:

I. INTEGRANTES:

Representantes del empleador:

- 1. Javier Bueno Cano
- 2. Maritza Bueno Trucíos
- 3. Gabriela F. Gadea del Carpio
- 4. Edgar Delgado Ortega
- 5. Maria Rosa Luna Guzmán

Representantes de los trabajadores:

- 1. Iván Tovalino Yapias
- 2. Rider Navarro Ruiz
- 3. Eva Roxana Flores Ulloa
- 4. Celia Rosales Cruz

Se contó con la asistencia del Ing. Ernesto Mueras Quevedo, quien viene realizando el servicio de apoyo en Seguridad y Salud en el Trabajo, como invitado.

No se contó con la asistencia del señor Ángel Ademir Cuya Crispín, quien se encuentra con Licencia por Paternidad, se informó que se cuenta con el quórum establecido en el artículo 69º del Decreto Supremo Nº 005-2012-TR, dándose por iniciada la reunión.

II. AGENDA:

Presentación de propuesta de documentos normativos en el marco de las medidas para mitigar el cOVID-19 en el IGP.

III. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La presidenta del CSST, dio uso de la palabra a la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, quien comentó que había compartido con todos los miembros del CSST las propuestas de documentos normativos en el marco del Estado de Emergencia por la Pandemia del COVID, como son:

- Protocolo Administrativo en el marco del COVID, sobre el Uso y Control de las Unidades Vehiculares en el IGP.
- Protocolo Administrativo en el marco del COVID, sobre Comisiones de Servicio en el IGP.
- Protocolo Administrativo en el marco del COVID, para la Atención de Casos sospechosos y confirmados con Coronavirus en el IGP.
- Protocolo Administrativo en el marco del COVID, sobre el Uso Correcto del Termómetro Infrarrojo Clínico en el IGP.

No habiendo ninguna observación a dichos documentos, salvo los planteados por la ULO al documento denominado "Protocolo Administrativo para el manejo de los Residuos Peligrosos por COVID en el IGP", respecto de la implementación y uso de tachos (contenedores) y bolsas de color rojo para el desecho de residuos peligrosos, se quedó en trasladar esta observación al Médico Ocupacional para que luego de su absolución, se proceda a la aprobación de éste protocolo.

En ese sentido y, con el fin de continuar con las acciones para la aprobación de los citados documentos normativos, se procedió a revisar los aspectos principales de cada uno de ellos como son disposiciones generales, específicas, objetivos o alcance, entre otros, luego de lo cual y habiéndose respondido algunas consultas, se procedería a aprobar los mismos.

Asimismo, con el fin de agilizar la formalización de dichos documentos cuya vigencia es temporal y dada en el marco de las medidas que se deben implementar a consecuencia del COVID 19; se indicó que se ha elaborado un informe proponiéndose la delegación de funciones a la OAD, a fin de que sea quien formalice su aprobación. En ese sentido se propuso que se les denomine: "Protocolo Administrativo en el marco del COVID ... ".

Asimismo, la jefa de la URH informó que se viene elaborando la propuesta de Plan y Programa de SST, el mismo que será compartido en una carpeta en el Drive, a todos los miembros del CSST para su revisión y posterior aprobación en la siguiente sesión, de corresponder.

IV. ACUERDOS

En la presente reunión, los acuerdos a los que se arribaron por consenso son los siguientes:

- 1. Aprobar los siguientes documentos normativos denominados:
 - 1.1. Protocolo Administrativo en el marco del COVID, sobre el Uso y Control de las Unidades Vehiculares en el IGP.
 - 1.2. Protocolo Administrativo en el marco del COVID, sobre Comisiones de Servicio en el IGP.
 - 1.3. Protocolo Administrativo en el marco del COVID, para la Atención de Casos Sospechosos y Confirmados con Coronavirus en el IGP.
 - 1.4. Protocolo Administrativo en el marco del COVID sobre el Uso Correcto del Termómetro Infrarrojo Clínico en el IGP.
- 2. Consultar al Médico Ocupacional respecto de la observación sobre la necesidad del uso tanto de tachos (contenedores) como de bolsas diferenciados por color, lo que deberá luego de contar con la respuesta, precisarse en el "Protocolo Administrativo en el marco del COVID, para el manejo de los Residuos Peligrosos por COVID en el IGP".
- 3. Remitir a integrantes del Comité de SST la propuesta del "Plan y Programa de SST del IGP".
- 4. Programar la siguiente Reunión para el 05 de agosto del 2020 a las 15:00 am. Siendo un punto de agenda para esta reunión, la aprobación del "Plan y Programa de SST del IGP" y "Protocolo Administrativo en el marco del COVID, para el manejo de los Residuos Peligrosos por COVID en el IGP".

Siendo las 15:57 horas, del 27 de julio de 2020, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

Maritza Bueno Trucios	Javier Bueno Cano
Presidente	Miembro Titular
Gabriela F. Gadea del Carpio Miembro Titular	Edgar Delgado Ortega Miembro Titular
Maria Rosa Luna Guzmán	Rider Navarro Ruiz
Miembro	Miembro Titular
Eva Roxana Flores Ulloa	Iván Tovalino Yapias
Miembro Titular	Miembro
Celia Rosales Cruz Miembro Titular	